

Armenia, 03 de febrero 2025

Doctora

DIGNA MARÍA GUERRA PICÓN

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA

Santander, (B)

REFERENCIA: IMPULSO PROCESAL

DEMANDANTE: VIVIANA YASID ARCHILA Y OTROS

**DEMANDADO: LA NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES
DEL MAGISTERIO- FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A Y OTROS**

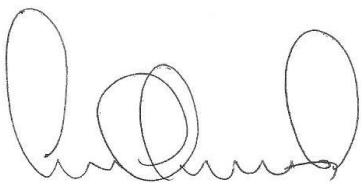
RADICADO: 680013333005-2023-00293-00

LAURA MARCELA LÓPEZ QUINTERO, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Armenia Q, identificada con cédula de ciudadanía N° 41.960.717 de armenia Q, abogada en ejercicio portadora de la tarjeta profesional de abogada N° 165.395 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderada especial de la parte demandante dentro del proceso relacionado en la referencia, me permito solicitar el impulso procesal correspondiente.

Han transcurrido **siete meses** desde la finalización del período de traslado con la presentación de la contestación de excepciones en junio de 2024, y aún está pendiente la fijación de fecha para la audiencia inicial.

Por lo anterior, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 179 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), solicito se continúe con la siguiente etapa procesal, garantizando así el principio de celeridad en el trámite del proceso.

Atentamente,



LAURA MARCELA LÓPEZ QUINTERO

C.C N° 41.960.717 de Armenia Q.

T.P N° 165.395 del C. S de la J.